

autopista (Torredembarra, Tarragona), solicitando la homologación de un chaleco salvavidas para niños, de su fabricación, para su empleo en buques y embarcaciones, visto el resultado satisfactorio de las pruebas y que han sido sometidas por la Comisión de Pruebas de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona y comprobando que las mismas cumplen los requisitos exigidos en la regla 32 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (enmiendas de 1983) y resolución A. 521 (XIII) de la Asamblea de la OMI, esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente elemento:

Elemento: Chaleco salvavidas para niños.
 Marca: «Plastic».
 Tipo: Finisterre-Niños.
 Número homologación: VA-193.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE CULTURA

8593 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se convocan las ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles correspondientes a 1989.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1989, página 10831, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el párrafo primero que es el afectado:

«Establecido por las Ordenes de 8 de enero de 1988 y de 24 de febrero de 1989 el régimen general de las ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, resulta necesario establecer los plazos para la recepción de las solicitudes correspondientes al presente año.»

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

8594 *RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 13 de junio de 1988, con contraseña DBI2187, correspondiente a lámina de betún asfáltico modificado fabricado por «Texsa, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Texsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Can Pelegrí, municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 13 de junio de 1988, por la que se homologaron lámina de betún asfáltico modificado, fabricado por «Texsa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca, correspondiente a la contraseña DBI2187;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación substancial en relación al modelo homologado;

De acuerdo con lo que establece la Orden de fecha 12 de marzo de 1986, por la que se declara de obligado cumplimiento la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 13 de junio de 1988, con contraseña

DBI2187, a la lámina de betún asfáltico modificado, marca y modelo siguiente:

«Hiper», MP.

las características de la cual se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Base.
 Segunda. Descripción: Armadura.
 Tercera. Terminación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hiper», modelo MP.

Características:

Primera: Mástico bituminoso de betún asfáltico modificado APP.
 Segunda: Doble, de polietileno y poliéster.
 Tercera: Material antiadherente plástico de 20 gr/m²

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 11 de enero de 1989.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

8595 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de noviembre de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de La Zaida (Zaragoza).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 1988, página 35607, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, número 2. Vereda de Sástago, donde dice: «Longitud aproximada: 7.600 metros lineales», debe decir: «Longitud aproximada: 4.600 metros lineales».

BANCO DE ESPAÑA

8596 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de abril de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	116,643	116,935
1 dólar canadiense	98,177	98,423
1 franco francés	18,355	18,401
1 libra esterlina	197,603	198,097
1 libra irlandesa	165,842	166,258
1 franco suizo	70,512	70,688
100 francos belgas	296,549	297,291
1 marco alemán	62,092	62,248
100 liras italianas	8,464	8,486
1 florín holandés	55,031	55,169
1 corona sueca	18,277	18,323
1 corona danesa	15,972	16,012
1 corona noruega	17,099	17,141
1 marco finlandés	27,735	27,805
100 chelines austriacos	882,396	884,604
100 escudos portugueses	75,126	75,314
100 yens japoneses	87,990	88,210
1 dólar australiano	94,252	94,488
100 dracmas griegas	73,049	73,231
1 ECU	129,198	129,522